



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

Deposito legal: 80-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 280 »

Administración: Diputación Provincial  
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES  
No gratuitas, 4,50 ptas. línea  
Pagos por adelantado.

Año 1965

Lunes 26 de abril

Número 94

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama de fecha 19 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil, lo que sigue:

"Por este Ministerio se ha dictado resolución ya remitida a "Boletín Oficial Estado", manteniendo apartado 3/0 y 4/0 Orden 22-2-65, publicada dicho "Boletín" en 25 mismo mes punto. En su consecuencia deberá V. E. y asimismo Autoridades locales atender requerimientos que se formulen por representantes esa Provincia Sociedad General de Autores de España, para retenciones derechos Autor correspondientes con cargo a productos taquilla de las exhibiciones a que se refieran".

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas afectadas y Ayuntamientos de la provincia.

Burgos, 22 de abril de 1965.—  
El Gobernador Civil, Eladio Perla-  
do Cadavieco.

## Delegación de Hacienda

### SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

Relación de Valores Unitarios que, derivados de nuestro anuncio de Exposición de Cuadro de Tipos Evaluativos, publicado en el "Boletín Ofi-

cial", núm. 77, de 5 de abril, corresponden a los términos municipales de:

#### Valles de Palenzuela

Labor seco: Primera, 1.210; segunda, 800; tercera, 450; cuarta, 260 y quinta, 90.

Era, 1.210.

Viña, 692.

Prado seco, 1.415.

Pastos, 50.

#### Fresnillo de las Dueñas

Labor regadío: Primera, 5.205; segunda, 4.125; tercera, 3.240; cuarta, 2.945 y quinta, 2.650.

Labor seco: Primera, 1.670; segunda, 900; tercera, 390 y cuarta, 180.

Era, 1.670.

Viña primera, 2.186; segunda, 1.190.

Frutales, 1.517.

Arboles ribera, 1.781.

Prado seco, 845.

Monte bajo, 160.

Pastos, 70.

#### Nidáguila

Labor seco: Primera, 2.180; segunda, 1.210; tercera, 700; cuarta, 340; quinta, 320 y sexta, 180.

Era, 2.180.

Arboles ribera, 1.517.

Monte bajo, 160.

Pastos primera, 90; segunda, 70.

#### Escalada

Labor seco: Primera, 1.360; segunda, 800; tercera, 450; cuarta, 340; quinta, 220 y sexta, 120.

Prado seco primera, 1.510; segunda, 1.035.

Monte bajo primera, 117; segunda, 95.

Pastos, 30.

#### Cernégula

Labor seco: Primera, 1.515; segunda, 1.210; tercera, 450; cuarta, 220; quinta, 180 y sexta, 110.

Era, 1.515.

Pastos: Primera, 170; segunda, 110 y tercera, 30.

#### Alfoz de Bricia

Labor seco: Primera, 2.390; segunda, 1.825; tercera, 1.000; cuarta, 450; quinta, 300; sexta, 260; séptima, 180 y octava, 130.

Era, 2.390.

Prado: Primera, 2.110; segunda, 1.780; tercera, 1.510; cuarta, 1.225 y quinta, 750.

Monte alto, 342.

Monte bajo, 160.

Pastos primera, 150; segunda, 70

#### Alfoz de Santa Gadea

Labor seco: Primera, 1.670; segunda, 1.360; tercera, 1.100; cuarta, 630; quinta, 260 y sexta, 180.

Prado seco: Primera, 2.110; segunda, 2.010; tercera, 1.320; cuarta, 845 y quinta, 550.

Monte alto, 437.

Pastos, 50.

*Masa*

Huerta, 2.994.

Labor seco: Primera, 1.670; segunda, 1.360; tercera, 450; cuarta, 340; quinta, 180 y sexta, 110.

Era, 1.670.

Prado seco: primera, 1415; segunda, 940.

Arboles ribera, 988.

Pastos, 35.

*Arija*

Huerta, 6.930.

Labor seco: Primera, 2.808; segunda, 2.390; tercera, 1.000; cuarta, 450; quinta, 300 y sexta, 220.

Prado seco: Primera, 2.110; segunda, 1.710 y tercera, 1.320.

Monte alto, 342.

Monte bajo, 160.

Pastos, 110.

*Sotovellanos*

Labor seco: Primera, 1.980; segunda, 1.210; tercera, 800; cuarta, 340 y quinta, 110.

Viña primera, 1.066; segunda, 692.

Prado seco, 1.780.

Arboles ribera, 1.781.

Pinar resinable, 622; maderable, 688.

Monte bajo, 117.

Pastos, 70.

*Villaldemiro*

Labor seco: Primera, 2.180; segunda, 1.210; tercera, 630; cuarta, 300; quinta, 180 y sexta, 90.

Era, 2.180.

Viña, 941.

Prado seco, 1.610.

Monte bajo, 95.

Pastos, 50.

*Villamedianilla*

Labor seco: Primera, 1.515; segunda, 1.100; tercera, 700; cuarta, 390; quinta, 220 y sexta, 90.

Era, 1.515.

Viña primera, 1.688; segunda, 1.190.

Arboles ribera, 2.309.

Pastos, 50.

**Providencias Judiciales****Briviesca**

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se presta cumplimiento a un exhorto de la Magistratura de Trabajo de Burgos, dimanante de auto a instancia de don Bonifacio Luis Bárcena Sáinz, contra Julián González, S. A.", sobre reclamación de salarios, Expediente número 899/64, registrada en este Juzgado con el número 10/65, y en el cual, acordé sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad del deudor antedicho:

Un local de una sola planta, con cubierta de teja plana, sito en la carretera de Quintanillabón, a la salida de esta ciudad, y frente a la fábrica de harinas de la empresa "Julián González, S. A.", tiene una extensión aproximada de cincuenta metros sesenta y cinco centímetros de largo, por diez metros quince centímetros de ancho, siendo la altura de las paredes de mampostería, de unos cinco metros y medio. Linda: Norte, Narciso del Val; sur, "Rezumar, S. A."; este, Demetrio Villanueva; oeste, carretera de Quintanillabón. Tasado pericialmente en la cantidad de 375.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de mayo próximo, a las once quince horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

3.<sup>a</sup> Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad del bien, que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin derecho a exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup> La adjudicación podrá ha-

cerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Briviesca, a 2 de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Juan Baustista Pardo García.—El Secretario.

**Anuncios Oficiales****DISTRITO FORESTAL DE BURGOS**

Acordada por la superioridad la práctica del deslinde del monte número 25 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Ahedo de la Pared", de la pertenencia del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 18 de mayo de 1965, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores o interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes, don Joaquín Lorente Sorolla, dando comienzo las mismas en el lugar denominado "La Ermita", a unos doscientos cincuenta metros al sur del río Arlanzón, en el ángulo S.E. de la finca de don Andrés Mateo, en confluencia con el arroyo de las Vergazas y el término municipal de Riocavado de la Sierra.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 22 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

## JEFATURA DE MINAS

## PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero.

Hago Saber: Que a las 13 horas, del día 23 de febrero de 1965, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por D. Marcelino Martínez Ruiz, en representación de Hermandad de la Rivera, (Burgos), en solicitud de Permiso de Investigación de 120 pertenencias de mineral de cuarzo, denominado "Hermandad-Rive", situado en el paraje del término de Valle de Valdebezana, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.774, de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón denominado La Cotería; a partir de este punto y en dirección oeste, se medirán 600 metros colocando la primera estaca; Desde esta y en dirección norte, se medirán 2.000 metros colocando la segunda estaca; Desde ésta y en dirección este, se medirán 600 metros colocando la tercera estaca; y desde ésta y en dirección sur, se medirán 2.000 metros, enlazando con el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 120 pertenencias que se solicitan.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Valle de Valdebezana, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los B. B. O. O. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispues-

to en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 21 de abril de 1965.  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

## Caja de Recluta de Burgos núm. 48

*Prórrogas de incorporación a filas de segunda clase (por estudios)*

Ante el excesivo número de solicitudes de prórrogas de segunda clase, por estudios, que se vienen pidiendo como gracia especial al Ministerio del Ejército, el Excmo. Sr. Director General de Reclutamiento y Personal, de Orden del Excmo. señor Ministro, dispone se recuerde a los interesados lo siguiente:

1.º Las prórrogas de segunda clase por estudios deben ser solicitadas de los Jefes de las Cajas de Recluta correspondientes, todos los años durante los meses de mayo y junio, para la obtención de cada año de prórroga, hasta la sexta, inclusive, cuya concesión es facultad de la Caja, y para las prórrogas sucesivas, como gracia especial, al Excmo. señor Ministro del Ejército, precisamente en los meses de mayo y junio. A estas solicitudes deberá acompañar la documentación prevista en el artículo 279 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

2.º Todas las prórrogas que se soliciten del Ministerio como gracia especial fuera de los plazos reglamentarios, serán denegadas si no justifican plenamente la imposibilidad de haberlo hecho en las fechas previstas. No se tendrá en cuenta las alegaciones de ignorancia, olvido involuntario, o enfermedad, cambios de residencia, viajes, falta o demora de documentación, etc., y si solamente las derivadas de cambio de situación (cese en beneficios de Concordato con la Santa Sede, prórrogas de 1.ª clase, Ley de 26-12-58, etc.).

Burgos, 21 de abril de 1965.—  
El Teniente Coronel Presidente, Miguel Salafraña del Solar.

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

La plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por la Corporación municipal y visada por la Dirección General de Administración Local, es como sigue:

1 Secretario Administrativo, grado 20.

1 Interventor Administrativo, grado 19.

1 Depositario Administrativo, grado 18.

6 Oficiales Administrativos, grado 9.

9 Auxiliares Administrativos, grado 7.

1 Arquitecto, grado 14 (a extinguir), Técnico; sueldo base, 4.300; retribución complementaria, 3.700; sin dedicación permanente.

1 Aarejador, grado 10 (a extinguir); técnico.

1 Sargento Policía, S. Especiales, grado 9; edad de jubilación, 65 años; fecha visado, 10-5-63; autoridad, Dirección General de Administración Local; grado legal, 9; grado reconocido, 20; Ramón de Castro Pérez, Ss. T. P. C. A. de Burgos, de 2-7-55 y 24-6-58.

3 Cabos de Policía, S. Especiales, grado 7; edad de jubilación, 65 años; fecha del visado, 10-5-63; la excepción afecta a 2.

21 Guardias Municipales, grado 5; jubilación, 65 años, fecha visado, 10-5-63; le excepción afecta a 16.

11 Vigilantes Arbitrios (a extinguir) grado 3; jubilación, 65 años; fecha visado, 10-5-63.

1 Jardinero, grado 3, idem id.

1 Carretero Matadero, grado 2, idem id.

1 Alguacil Portero, Subalterno, grado 2.

1 Auxiliar jardines, grado 2.

16 Barrenderos, grado 2; jubilación, 65 años; fecha visado, 10-5-63.

1 Auxiliar jardines, grado 2.

1 Enterrador (a extinguir); grado 2 jubilación, 65 años; fecha visado, 10-5-63.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 13 del

Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se publica el presente edicto, previo a la entrada en vigor de la precitada plantilla.

Aranda de Duero, 7 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Luis Mateos Martín.

### Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, en cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, y durante el plazo de veinte días, siguientes a la publicación del presente, se admitirán proposiciones, para optar a la provisión de la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, y de conformidad a las normas establecidas por indicada Orden Ministerial.

Padrones de Bureba, 14 de abril de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

1.917.—D-81,00 ptas.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Con la debida autorización, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto acordó, por unanimidad, proceder a la enajenación en pública subasta de 150 chopos maderables, de diverso diámetro, comprendidos en ribera del río Aranzuelo, Camino la Virgen y Carretera de Quemada.

El tipo de tasación es de 165.000 pesetas (ciento sesenta y cinco mil).

Esta subasta se celebrará el día siguiente hábil al de cumplirse los veinte días igualmente hábiles al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las trece horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento y conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán

por escrito en la Secretaría municipal hasta las 14 horas del día anterior a la subasta, siendo imprescindible constituir una fianza del 4 por 100 del importe de la tasación, conforme determina el vigente Reglamento de C. de las C. L.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de este anuncio y cuantos se originen por concesiones de esta subasta.

Hontoria de Valdearados, 9 de abril de 1965.—El Alcalde, Telesforo Rejas.

1.942.—D-166'50 p<sup>tas</sup>

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente para la adjudicación, mediante concurso-subasta, de los festivales taurinos a celebrar en la plaza de toros de esta ciudad, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Locales, se anuncia concurso-subasta, quedando expuesto al público el correspondiente expediente a fin de que pueda ser examinado, por espacio de ocho días, a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y presentar sus proposiciones en pliego cerrado, durante el indicado plazo.

La apertura de pliego se llevará a cabo el primer festivo siguiente al en que se cumplan los ocho días hábiles desde su publicación, celebrando el acto de apertura de pliegos en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Secretario, que dará fe del acto.

Medina de Pomar, 17 de abril de 1965. — El Alcalde, Fernando Cadinanos.

1.943.—D-99'00 ptas.

### Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

En este Ayuntamiento, se halla depositado un macho de las siguientes

características: Cerrado, de una edad aproximada de diez años, herido de las delanteras, con una cadena al pescuezo, con una rozadura en el lado izquierdo del pecho y un trozo de crin blanco y rabo esquilado, siendo su capa castaña, de una alzada de 1,52 metros, que fue hallado abandonado en este pueblo el día 19 de los corrientes y a disposición de quien acredite ser su legítimo dueño.

Santa María Rebarredonda, 20 de abril de 1965.—El Alcalde, L. Ramos.

1.936.—D-85,50 ptas.

### Notaría de D. Tomás Villar Castiñeiras — Roa

Don Tomás Villar Castiñeiras, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Roa,

Hago saber: Que en la notaría de su cargo se tramita acta de notariada a requerimiento de don Constanicio Suárez Parra, vecino de Valdezate, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas del arroyo del Valle de Corcos, para riego de las fincas de su propiedad, sitas en este término de Valdezate, en el pago de "El Prado".

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan y justifiquen o aporten la información que crea útil y conveniente.

Roa, diecinueve, de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Notario, Tomás Villar.

1.931.—D-121,00 ptas.

## SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces, concejiles, etc., etc.

## MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

IMPRENTA PROVINCIAL